UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FACULTAD DE INGENIERÍA
Consejo de Facultad

ACTA No. 07

FECHA: **02 de marzo de 2016**
LUGAR: Sala de juntas Decanatura
Hora de inicio: **10:00 am**

ASISTENTES

ROBERTO FERRO ESCOBAR	Presidente
SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO	Representante postgrados
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ	Representante de pregrados
PAULO ALONSO GAONA	Coordinador Unidad de Investigaciones
VICTOR HUGO MEDINA GARCIA	Coordinadora Unidad de Extensión
CARMENZA MORENO ROA	Representante de los docentes
ORLANDO RIOS LEON	Secretario Consejo de Facultad

Invitados.

DIANA OVALLE MARTINEZ	Coordinadora Comité de Currículo
AMPARO BAUTISTA TORRES	Jefe Oficina Quejas y Reclamos

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación acta No. 06 de 2016
3. CASOS DE DOCENTES
3.1 Descarga Académica
El docente CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARIN solicita descarga académica con motivo de ocupar el cargo de Asesor de Oficina de Sistemas.
3.2 Informe de Año Sabático
El docente LUIS ENRIQUE MARTÍN SANTAMARÍA entrega el texto guía para la asignatura de Instrumentación Industrial del proyecto curricular de Ingeniería Electrónica, denominado “Fundamentos de Instrumentación”. Dando cumplimiento al plan de trabajo durante el disfrute del año sabático entre el 2 de febrero de 2015 y el 1 de febrero de 2016.
4. TEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES
4.1 Ingeniería de Sistemas
4.1.1 Solicitud Retiro Voluntario y Definitivo

- EDGAR DE JESUS CASTELLANOS CASTELBLANCO código 20142020079 solicita el retiro voluntario y definitivo no informa el motivo.

4.1.2 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

- SEBASTIÁN CAMILO PINEDA CHAVEZ código 20112020084 solicita la cancelación de los siguientes espacios académicos:
- AUDITORÍA II grupo 020-81
- TELEINFORMÁTICA II grupo 020- 81
- BASES DE DATOS II grupo 020 – 83 y cambio de estado como estudiante MATRICULADO a estudiante en MOVILIDAD ACADÉMICA, esto debido a que salió favorecido en un intercambio académico realizado por el CERI.
- CHRISTIAN LEONARDO MUÑOZ CÁRDENAS código 20141020111 solicita la cancelación de la asignatura ECUACIONES DIFERENCIALES del grupo 007-741, por motivos médicos y sobrecarga académica ya que se le cruza con el horario para la rehabilitación muscular de una hernia discal que padece.

- OMAR FERNANADO PINZÓN ROJAS código 20062020061 solicita la cancelación de la asignatura REDES DE COMUNICACIONES II - 435 y le sea inscrita la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA INFORMATICA II-20702, en la modalidad de tutoría, el motivo es que durante el proceso de preinscripción de asignaturas, preinscribió la asignatura 20702, pero el Sistema Cóndor le inscribió automáticamente en su reemplazo la asignatura 435. Y la asignatura que el sistema inscribió automáticamente, no es una asignatura homologable con la asignatura que preinscribió por tener contenidos programáticos diferentes, además de ser una materia de la modalidad de créditos y no de horas, a la que el estudiante pertenece.

4.1.3 Solicitud Cambio de Grupo

- DIEGO DAYAN GUERRA NUÑEZ código 20152020024 solicita cambio de horario de la asignatura FISICA I: MECANICA NEWTONIANA código 3 en el grupo 020-81 en el horario martes, jueves, y Sábado de 8:00 am a 10:00 am, por FISICA I: MECANICA NEWTONIANA código 3 ene l grupo 020-86 en el horario lunes, martes y viernes de 2:00 pm a 4:00 pm.

4.2 Ingeniería Eléctrica

4.2.1 Cancelación de Semestre

- OMAR ANDRÉS CUERVO FERNÁNDEZ código 20102007019 solicita la cancelación del semestre correspondiente al periodo académico 2016-1, por motivos de salud familiar.

4.2.2 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

- FABIAN FORERO LEAL código 20081007047 solicita la cancelación de la ELECTIVA INTRÍNSICA MATERIALES PARA INGENIERÍA con código 209 y grupo 007 – 741, debido a que sólo tiene pendiente la materia PROYECTO DE GRADO II cuya nota corresponde a la nota del PROYECTO DE GRADO. El motivo de la solicitud se debe a que no tenía la certeza de haber cursado la totalidad de las materias intrínsecas.
- DIEGO HERNANDO NAUSAN GARCIA código 20111007022 solicita la cancelación de la asignatura PROYECTO DE GRADO II grupo 007-45, el motivo es que el Proyecto de Tesis, con modalidad de Investigación e innovación, requiere una inversión de alrededor de $ 2.000.000 para poder ser desarrollado y terminado en su totalidad para el mes de junio de 2015 tal como se acordó con los directores de tesis, pero debido a la falta de recursos decidió renunciar al proyecto.
- SERGIO ANDRES LOPEZ GALLO código 20151007284 solicita la cancelación de la asignatura INGENIERIA ECONÓMICA 007-741.

4.2.3 Solicitud Cambio de Grupo

- CESAR ANDRES VARGAS PACHÓN código 20122007044 solicita cambio de grupo de la asignatura MATEMATICAS ESPACIALES, por motivos laborales no pudo asistir los días sábados a la Universidad.

4.2.4 Solicitud Inscripción de Asignatura

- EDWIN JULIAN ROMERO SIERRA código 20092007050 solicita la inscripción de la asignatura PROTECCIONES ELECTRICAS, no solicitó la inscripción de asignaturas en las fechas establecidas, por problemas de salud de la mamá.
- CRISTIAN ALBERTO MEDINA ALVAREZ código 2011 solicita la inscripción de la asignatura PROYECTO DE GRADO II, motivo a que está adelantando una propuesta de PASANTIA con la Docente DIANA STELLA GARCIA MIRANDA.
- FABIAN STEVEN MORENO código 20091007055 y LAURA DANIELA CASSANDRO código 20101007066, solicita la inscripción de la asignatura PROJECT FINANCE código 1915 electiva intrínseca de ingeniería eléctrica por ciclos de la Facultad Tecnológica y sea homologada en el Proyecto de Ingeniería Eléctrica, como electiva intrínseca.

4.2.5 Recurso de Reposición

- DIEGO ANDRÉS LOAIZA OVIEDO cédula de ciudadanía 1.022.948.865, interpone un Recurso Potestativo de Reposición previo a la vía contencioso – administrativa, contra el acto administrativo por pérdida de calidad de estudiante.

4.2.6 Solicitud Revisión de Caso

- JUAN CAMILO ROJAS ESCUCHA código 20122007051 solicita revisión de caso Pérdida de Calidad de Estudiante, Resolución N°01 (Enero 20 de 2016).

4.3 Ingeniería Electrónica

4.3.1 Solicitud Retiro Voluntario y Definitivo

- DANIEL FERNANADO CORTES MADRIGAL código 20151005089, motivos cambio de carrera.

4.3.2 Solicitud Expedición de Recibo de Pago

- JORGE IVAN PUYO POLOCHE código 20101005115 solicita la expedición extemporánea de recibo de pago de matrícula para el periodo 2016-1.
- GINA VANESSA RUIZ LOPEZ código 20101005106 solicita la expedición extemporánea de recibo de pago de matrícula para el periodo 2016-1.

4.3.3 Solicitud Re- expedición de Recibo de Pago

- JUAN CARLOS RIVERA TIRADO código 20011005107 solicita re- expedición de recibo de pago de la segunda cuota de matrícula del semestre 2011 -3.
- RAFAEL ANDRÉS FONSECA DÍAZ código 20062005080 solicita re- expedición de recibo de pago de matrícula para el periodo 2015-1, debido a que en el Sistema Cóndor no aparece cancelado.

4.3.4 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

- GUILLERMO JAFET ROZO SALAZAR código 20152005064 solicita la cancelación de la asignatura SEGUNDA LENGUA INGLES I grupo 105-245, debido a que las fechas asignadas para adiciones y cancelaciones se encontraba fuera del país, por una situación familiar.
- CHRISTIAN VELANDIA BUSTOS código 20091005046 solicita la cancelación de las asignatura DIP la cual homologa DSP III y la adición de TELEVISIÓN, ya que inicio un proceso con el objetivo de aprobar materias TELEVISIÓN y DSP III, en el periodo actual pero debido al cruce de estas no le fue posible por la cual recurrió a la modalidad de tutoría.
- CARLOS ARTURO JAIMES BELTRÁN código 20101005113 solicita la cancelación de la asignatura INTELIGENCIA COMPUTACIONAL II grupo 1, debido a que a la mamá la operaron y ha tenido que distribuir la carga académica con la carga laboral y apoyo pos – operatorio.
- GIOVANNY ALBERTO BENITES TORRES código 20082005040 solicita la cancelación de la asignatura PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES con código 72 del grupo 005-01, y la Adición de algunas de las dos asignatura TELEVISIÓN / ELECTRÓNICA INDUSTRIAL con código 54 en el grupo 005-2, debido a que por cuestiones económicas necesita laboral para el periodo 2016-3.

4.3.5 Carácter Meritorio

- El docente DIEGO JULIAN RODRÍGUEZ PATARROYO, presenta informe del carácter meritorio del trabajo de grado “DETERMINACIÓN DE LA POTENCIA EXTRAÍDA POR UN SISTEMA HARVESTING PIEZOLECTRICO PARA WSN” desarrollado por el estudiante ANDRÉS FELIPE GÓMEZ CASSERES ESPINOSA, código 20071005010.El proyecto de grado lo distingue como MERITORIO.

4.4 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.4.1 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

- EDGAR JOHAN SANTAFE MORENO código 20151025120 solicita la cancelación de la asignatura ASTRONOMIA GENERAL, motivos debe estar al cuidado del hermano en horas de las tardes.
- IVAN CAMILO RÍOS FIGUEROA código 20151025072 solicita la cancelación de la asignatura SUELOS código 313 grupo 61, motivos a que está en formación deportiva y preparación para competencias a nivel semi-profesional.
- MARISOL CARDENAS MUÑOZ código 20102025091 solicita la cancelación de la asignatura VALORIZACIÓN código 357 del grupo 62, motivos cruce de horario con TOPOLOGÍA y CATASTRO DE REDES código 311.

- DIEGO NICOLAS ACUÑA CUBILLOS código 20142025066 solicita la cancelación de la asignatura INGLES, teniendo en cuenta el oficio IE 5816 donde la Directora del ILUD informa la homologación de esta asignatura.

4.4.2 Solicitud Cambio de Asignatura

- DAVID ANDRÉS RUBIANO PORRAS código 20081025098 solicita el cambio de asignatura VALORIZACIÓN con Código de materia 357, inscrita en el grupo 61, y en la que no hay profesor establecido al día de hoy, el cambio lo quiere realizar por el grupo 63.

4.5 Ingeniería Industrial

4.5.1 Solicitud Retiro Voluntario y Definitivo

- JUAN SEBASTIAN BOJACÁ PINTO código 20161015049 solicita el retiro voluntario y definitivo motivos se encuentra confundido sobre lo que quiere estudiar.

4.5.2 Solicitud Aplazar Semestre

- LUIS FRANCISCO REYES BELTRÁN código 9121570 solicita aplazar reingreso por periodo de un semestre académico hasta julio de 2016, motivos económicos.

4.5.3 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

- JUAN CAMILO ORTIZ BECERRA código 20152015127, solicita la cancelación de la asignatura FISICA I: MECANICA NEWTONIANA 015-25, por motivos laborales como auxiliar de oficios varios en un empresa de confecciones, en horas de la mañana.

4.5.4 Carácter Meritorio

- El docente GUILLERMO REAL FLOREZ , presenta informe del carácter meritorio del trabajo de grado "APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE RUTEO DE VEHICULOS PERIÓDICO INTEGRANDO LA PLANEACIÓN DE LA FRECUENCIA DE VISITA Y PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO" desarrollado por los estudiantes DANIEL FELIPE NCORREA RODRIGUEZ con código 20081015062 y SEBASTIAN RODRIGUEZ MUÑOZ con código 20081015028.El proyecto de grado lo distingue como MERITORIO.

4.6 Especialización en Informática y Automática Industrial

4.6.1 Derecho de Petición

- Derecho de Petición omisión de información por parte de la universidad, IVONNE JOHANNA CRUZ RODRIGUEZ 20131101005 quien terminó materias en el año 2014, por motivos laborales de viaje a otras ciudades, está radicada fuera de Bogotá no ha podido culminar la etapa que es de presentar el proyecto de grado. El día 2 de Febrero de 2016 se entera que perdió los derechos de graduarse de la especialización.

4.7 Maestría en Ingeniería Industrial

El docente JOSE NELSON PEREZ se declara impedido con respecto a la evaluación del trabajo de grado de SANDRA MILENA BONILLA CELY, por conflicto de intereses, toda vez que el documento en mención fue dirigido por el Doctor VICTOR HUGO MEDINA quien es miembro del grupo de investigación GICOGE del cual es director.

4.8 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

El Coordinador ERNESTO GOMEZ VARGAS encontró que hay estudiantes que tienen perdidas tres asignaturas en su plan de estudios incluyendo las cursadas en el nivelatorio. El citado acuerdo no menciona, ni hace aclaración referente al procedimiento a seguir en estos casos, por tal razón se eleva la consulta.

5. TEMAS DE GESTIÓN

5.1 El coordinador de Ingeniería Industrial solicita la apertura del siguiente concurso docente para el semestre académico 2016-1:

Perfil Específico: Pregrado Ingeniería Posgrado: Estudios de Posgrados, formación específica: Manejo de Solid Works.

Área: Diseño y Manufactura.

Asignaturas: Dibujo de Ingeniería

Horas Semanales: 12

N° de Perfiles: 1

5.2 Matrículas de Honor Ingeniería Industrial

El coordinador de Ingeniería Industrial Remite el listado de los estudiantes ganadores de matrícula de honor:

5.3 Relación de Cursos con número inferior establecido por el Consejo Académico

- El coordinador de la Maestría en Telecomunicaciones Móviles JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA informa que se encuentra en proceso de admisiones 26 (veintiséis aspirantes inscritos).
- El coordinador de la Especialización en Ingeniería de Software SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO relaciona el número de estudiantes por curso:

Primer Semestre Grupo I: 22 Inscritos
Primer Semestre Grupo II: 21 Inscritos
Segundo Semestre Grupo I: 23 Inscritos
Segundo Semestre Grupo II: 26 Inscritos
Total: 92

- El coordinador de la Especialización en Proyectos Informáticos SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO relaciona el número de estudiantes por curso:

Primer Semestre Grupo I: 22 Inscritos
Segundo Semestre Grupo I: 23 Inscritos

5.4 El Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones ERNESTO GOMEZ VARGAS solicita información acerca de la plaza para reemplazar al docente de planta de la maestría JUAN BOHÓRQUEZ quien renunció hace unos años y el cual no se ha hecho su reemplazo, la coordinación tiene la necesidad de docente de planta.

5.5 Propuesta de la Maestría en Ingeniería Industrial y Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones para favorecer a los estudiantes que quedan excluidos de la Universidad según el Acuerdo N° 01 de 2009.

5.6 La coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación remite la publicación que se detalla "EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN – DICIEMBRE 2015" documento con el que se presentó la Universidad Distrital ante el CNA.

5.7 Modificación del Reglamento del Doctorado en Ingeniería

5.8 Oficina de Quejas y Reclamos

La Doctora AMPARO BAUTISTA TORRES solicita un espacio en el Consejo de Facultad con en el fin de tratar asuntos que competen a la facultad y en relación a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1474 de 2011.

DECISIONES Y CONCLUSIONES

1. Verificación del Quórum

De acuerdo con el número de asistentes con voz y voto se establece que existe quórum para sesionar y se aprueba el orden del día.

El señor Decano informa, que los pares de la visita con fines de acreditación institucional se encuentran en reunión con el Consejo Superior Universitario, posteriormente lo harán con el Consejo Académico. Se han evidenciado errores e inconsistencias en el informe presentado en relación con el número de docente con doctorado y programas acreditados en la Facultad de Ingeniería, situaciones que se tratarán en el Consejo de Facultad.

2. Atendidas las observaciones pertinentes se decide aprobar el acta No. 06 de 2016.

3. CASOS DE DOCENTES

3.1 Descarga Académica

De conformidad con el Artículo 53 del Acuerdo No. 011 de 2002 y las decisiones del Consejo Académico en acta No. 20 de 2008, se decide aprobarle al profesor CARLOS ENRIQUE

MONTENEGRO MARIN descarga académica total por concepto de la dirección de la Oficina Asesora de Sistemas.

3.2 Informe de Año Sabático

El docente LUIS ENRIQUE MARTÍN SANTAMARÍA entrega el texto guía para la asignatura de Instrumentación Industrial del proyecto curricular de Ingeniería Electrónica, denominado "Fundamentos de Instrumentación". Dando cumplimiento al plan de trabajo durante el disfrute del año sabático entre el 2 de febrero de 2015 y el 1 de febrero de 2016.

4. TEMAS DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES

Carmenza Moreno Roa, informa sobre lo ocurrido entre el profesor Enrique Jácome de Ingeniería Eléctrica y el estudiante Manuel David Cateblanco Guillen, indicando cronológicamente lo ocurrido.

El estudiante presentó el examen el 5 de diciembre de 2015, el profesor registró en CONDOR ~~le subió~~ la nota el 7 de diciembre, el estudiante le escribió un correo al profesor diciéndole que perdió la calidad de estudiante, que por favor le suba la nota de todo el curso. El profesor le contesta que eso es manipulación, que no lo va a hacer. El 9 de diciembre el estudiante entregó a la secretaria académica la solicitud de ~~en el Consejo de Facultad pidiendo la~~ segunda calificación del examen, el 16 de diciembre el Consejo de Facultad aprueba los dos segundos calificadores sin tener el examen, el 22 de enero de 2016 el Secretario Académico le entrega al profesor una~~la solicitud~~ comunicación en donde le dice que entregue el examen para ser evaluado, el 4 de febrero el secretario vuelve y le hace la solicitud, el docente le cuenta al Secretario Académico que él no tenía ya el examen, que lo había b~~v~~otado. En este semestre en acta 5 del Consejo de Facultad, se decidió ~~e que como el docente había votado el examen entonces~~ que se le ~~que~~ realiza~~hicie~~ra un nuevo examen al estudiante, el profesor recibió la comunicación de esa decisión el 1 de marzo y contacto a la profesora Carmenza Moreno, manifestándole las siguientes inquietudes:
¿Cómo se procederá después de tener el resultado de examen? ¿Qué implicaciones tiene el hecho que el estudiante apruebe el examen y cuales el hecho que lo pierda?

Después de una discusión por parte de los miembros del Consejo se concluye que si el estudiante aprueba el examen debe continuar el semestre con las materias que ya tiene inscritas no puede adicionársele otras asignaturas, debido a que los cursos ya han avanzado en temáticas y evaluaciones, y lo más probable es que adicionar espacios académicos podría afectar negativamente su desempeño académico, se le cancelaría la inscripción de esa asignatura que tiene este semestre y se le realizaría el respectivo cambio de nota del semestre 2015-3 en el sistema CONDOR. Si el estudiante no aprueba el examen continúa cursando esa asignatura. Esto teniendo en cuenta que se detectó que Manuel David Cateblanco Guillen había perdido la calidad de estudiante para el 2016-1, y que el sistema CONDOR no reportó oportunamente esta situación pero se decidió no notificarle al estudiante de esta circunstancia (su pérdida de calidad de estudiante) por cuanto no se le había dado respuesta oportuna a su solicitud de segundo calificador.

~~Ya han pasado tres meses a partir de que el estudiante presentó el examen, el estudiante perfectamente en este momento podría reclamar por qué le votaron el examen; cuales son los problemas, ella estuvo mirando el estatuto el cual dice que el estudiante tiene derecho hasta tres días después de conocer la nota, propone hacer un procedimiento para eso, porque es, que unos profesores recogen el examen, otros se lo entregan a los estudiantes, el estudiante puede entregar otro examen en la Secretaría Académica, el profesor no sabe cuánto tiempo debe guardar el examen, aunque alguien le dijo que hay una reglamentación del Ministerio de Educación que el docente debe guardar un año el examen, entonces lo último que paso fue que el estudiante mirando en la coordinación se dieron cuenta que había perdido la calidad de estudiante el semestre pasado, el sistema cóndor no lo reportó y le~~

~~inscribieron la asignatura otra vez, pudo inscribir materias y volvió e inscribió con el mismo profesor y está tomando con el profesor Enrique Jácome las materias, resulta que perdió la calidad de estudiante y el sistema no lo reportó y así debe haber muchos casos en donde no se reporta que el estudiante está fuera de la Universidad. Según lo que le informó el profesor Ignacio Rodríguez cuando es un caso normal y el coordinador se da cuenta a tiempo que el estudiante no cumple y perdió la calidad de estudiante se puede hacer el proceso para retirarlo, pero el problema con ese estudiante en particular es que tienen una queja, una solicitud y nosotros refiriéndose al Consejo de Facultad, no le hemos dado respuesta, va a decir que él pidió en tal fecha la segunda calificación y es la fecha en que no le hemos respondido.~~

~~El profesor Jácome le planteó las siguientes preguntas:~~

~~No estar de acuerdo con otro examen, porque él hace un examen y otra persona le va a evaluar, dice lamenta mucho haber votado ese examen, ha pasado ya un mes y daba por visto el tema, pregunta que sí el estudiante pasa el examen entonces que pasa con las materias inscritas y agregarle materias, si el estudiante pierde se borra el examen pues va a pelear que no se le contesto a tiempo y que le votaron el examen, por donde lo veamos cree que eso está bien enredado, el profesor Ignacio Rodríguez propuso como solución una conciliación citando al estudiante, el estudiante estaba asustado por que creía haber pedido la calidad de estudiante pero luego se da cuenta que la Universidad le da una oportunidad se siente agradecido, el profesor dice que el estudiante tiene buena actitud, la propuesta de Ignacio Rodríguez es que se le borrara la materia del semestre pasado y que el estudiante oficialmente retirara la petición de segundo calificador y con eso ya no tenemos problema.~~

~~Respecto a lo anterior y ante la pregunta del consejero Sandro Bolaños sobre una posible conciliación, el Secretario Académico considera que no es procedente e informa que en acta 43 de 2015 el Consejo de Facultad de Ingeniería tomó la decisión de asignar segundos calificadores, ante la pérdida del examen por parte del docente titular de la asignatura, se decidió en acta No. 06 de 2016 que el estudiante repita o presente nuevamente el examen el cual deberá ser elaborado por el profesor Enrique Jácome y calificado por el Coordinador de Ingeniería Eléctrica; decisiones que ya fueron comunicadas por escrito y registradas en las correspondientes actas aprobadas y publicadas, en las comunicaciones sobre las decisiones se incluye al estudiante.~~

~~Finalmente no se aprueba la propuesta de conciliación en el sentido de cancelarle al estudiante la asignatura reprobada en el semestre anterior.~~

La consejera Carmenza Moreno Roa, informa que estará presentado al Consejo de Facultad un procedimiento ~~frente a~~ para ~~las~~ a seguir para el caso de solicitudes de segundos calificadores.

Se decide aprobar solicitarle a los coordinadores que si han detectado casos de estudiantes que no sean sancionados se reporten al Consejo de Facultad.

Se decide enviar una comunicación a la Vicerrectoría Académica relacionada con que el sistema de información académico, no reporta la perdida de asignaturas por fallas asumiendo la nota mínima de 1.5, pero sí registra notas aprobatorias superiores a 3.0 con la observación perdió por fallas.

4.1 Ingeniería de Sistemas

4.1.1 Solicitud Retiro Voluntario y Definitivo

Se decide aprobarle a EDGAR DE JESUS CASTELLANOS CASTELBLANCO código 20142020079, el retiro voluntario y definitivo de la Universidad.

4.1.2 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

Teniendo en cuanta la movilidad académica que realizará en la Universidad de Buenos Aires Argentina, durante el primer semestre académico de 2016, se decide aprobarle a SEBASTIÁN CAMILO PINEDA CHAVEZ código 20112020084 la cancelación extemporánea de los siguientes espacios académicos:

AUDITORÍA II grupo 020-81
TELEINFORMÁTICA II grupo 020- 81
BASES DE DATOS II grupo 020 – 83

Teniendo en cuenta motivos de salud considerados de fuerza mayor y de acuerdo con los soportes médicos, se decide aprobarle a CHRISTIAN LEONARDO MUÑOZ CÁRDENAS código 20141020111, la cancelación extemporánea de la asignatura ECUACIONES DIFERENCIALES del grupo 007-741, inscrita en el semestre 2016-I.

Se decide negarle a OMAR FERNANADO PINZÓN ROJAS código 20062020061 la cancelación de la asignatura REDES DE COMUNICACIONES II – 435, por extemporaneidad, así como, la inscripción de la asignatura CIENCIA Y TECNOLOGIA INFORMATICA II-20702, en la modalidad de tutoría igualmente por extemporaneidad, si se tiene en cuenta que el calendario académico estableció como fecha límite para inscribir y cancelar espacios académicos hasta el 29 de enero de 2015.

4.1.3 Solicitud Cambio de Grupo

Se decide negarle a DIEGO DAYAN GUERRA NUÑEZ código 20152020024 el cambio de horario de la asignatura FISICA I: MECANICA NEWTONIANA código 3 en el grupo 020-81 en el horario martes, jueves, y Sábado de 8:00 am a 10:00 am, por FISICA I: MECANICA NEWTONIANA código 3 ene l grupo 020-86 en el horario lunes, martes y viernes de 2:00 pm a 4:00 pm, por extemporaneidad. Se le informa que de acuerdo con la información suministrada por la coordinación del proyecto curricular, ya hay profesor de la asignatura y se comprometió a recuperar las clases no dictadas.

4.2 Ingeniería Eléctrica

4.2.1 Cancelación de Semestre

Se decide aprobarle a OMAR ANDRÉS CUERVO FERNÁNDEZ código 20102007019 la cancelación del semestre correspondiente al periodo académico 2016-1, teniendo en cuenta motivos de salud familiar según soportes.

4.2.2 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

FABIAN FORERO LEAL código 20081007047 solicita la cancelación de la ELECTIVA INTRÍNSICA MATERIALES PARA INGENIERÍA con código 209 y grupo 007 – 741, debido a que sólo tiene pendiente la materia PROYECTO DE GRADO II cuya nota corresponde a la nota del PROYECTO DE GRADO. El motivo de la solicitud se debe a que no tenía la certeza de haber cursado la totalidad de las materias intrínsecas. Al respecto el Consejo de Facultad considerando lo extemporáneo de la solicitud decide no aprobar la cancelación de la asignatura.

Se decide aprobarle a DIEGO HERNANDO NAUSAN GARCIA código 20111007022 la cancelación extemporánea de la asignatura PROYECTO DE GRADO II grupo 007-45, teniendo en cuenta que el Proyecto de Tesis, con modalidad de Investigación e innovación, requiere una gran inversión y la financiación por parte del CIDC demanda bastante tiempo.

Se decide negarle a SERGIO ANDRES LOPEZ GALLO código 20151007284 la cancelación de la asignatura INGENIERIA ECONÓMICA 007-741, por extemporaneidad.

4.2.3 Solicitud Cambio de Grupo

Se decide negarle a CESAR ANDRES VARGAS PACHÓN código 20122007044 el cambio de grupo de la asignatura MATEMATICAS ESPACIALES, como tampoco es posible la cancelación de la misma por extemporaneidad.

4.2.4 Solicitud Inscripción de Asignatura

Se decide negarle a EDWIN JULIAN ROMERO SIERRA código 20092007050 la inscripción de la asignatura PROTECCIONES ELECTRICAS, por extemporaneidad si se tiene en cuenta que el calendario académico, así como, el acuerdo No. 04 de 2011 establecen que la adición y cancelación de espacios académicos debería realizarse un día (1) antes de iniciar clase.

Se decide negarle a CRISTIAN ALBERTO MEDINA ALVAREZ código 2011 la inscripción de la asignatura PROYECTO DE GRADO II, por extemporaneidad.

Se decide negarles a los estudiantes FABIAN STEVEN MORENO código 20091007055 y LAURA DANIELA CASSANDRO código 20101007066, la inscripción de la asignatura PROJECT FINANCE código 1915 electiva intrínseca de ingeniería eléctrica por extemporaneidad.

4.2.5 Recurso de Reposición

DIEGO ANDRÉS LOAIZA OVIEDO con cédula de ciudadanía 1.022.948.865 interpone Recurso Potestativo de Reposición previo a la vía contencioso – administrativa, contra el acto administrativo que le declaró la pérdida de calidad de estudiante. Al respecto el Consejo de Facultad de Ingeniería mediante el correspondiente acto administrativo (**Resolución No. 08 de marzo 2 de 2016**), resuelve **NO Reponer** la decisión contenida en la Resolución No. 01 de Enero 20 de 2016 expedida por el Consejo de Facultad de Ingeniería, respecto a la pérdida de calidad de estudiante del señor Diego Andrés Loaiza con cédula de ciudadanía No. 1022948865.

4.2.6 Solicitud Revisión de Caso

JUAN CAMILO ROJAS ESCUCHA código 20122007051 solicita revisión de caso Perdida de Calidad de Estudiante, Resolución N°01 (Enero 20 de 2016). Al respecto el Consejo de Facultad mediante el correspondiente acto administrativo (**Resolución No. 09 de marzo 2 de 2016**), decide aclarar y ratificar la decisión de declararle la pérdida de calidad de estudiante.

4.3 Ingeniería Electrónica

4.3.1 Solicitud Retiro Voluntario y Definitivo

Se decide aprobarle a DANIEL FERNANDO CORTES MADRIGAL código 20151005089 el retiro voluntario y definitivo de la Universidad, manifiesta el estudiante que el motivo es el cambio de carrera.

4.3.2 Solicitud Expedición de Recibo de Pago

Se decide aprobarles a los siguientes estudiantes la expedición de recibos de pago de matrícula del semestre 2016-I, teniendo en cuanta que terminaron el plan de estudios, la última renovación de matrícula fue en el semestre 2015-III.

JORGE IVAN PUYO POLOCHE código 20101005115.
GINA VANESSA RUIZ LOPEZ código 20101005106.

Se aprueba la inscripción de las asignaturas proyecto de grado I y Proyecto de Grado II, de manera extemporánea teniendo en cuenta que son espacios académicos especiales relacionados con el trabajo de grado.

4.3.3 Solicitud Re- expedición de Recibo de Pago

Se decide aprobarle a JUAN CARLOS RIVERA TIRADO código 20011005107, la re- expedición de recibo de pago de la segunda cuota de matrícula correspondiente al semestre 2011 -3.

Se decide aprobarle a RAFAEL ANDRÉS FONSECA DÍAZ código 20062005080 la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula del semestre 2015-1, debido a que el Sistema Cóndor no aparece registrado el pago.

4.3.4 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

Se decide negarle a GUILLERMO JAFET ROZO SALAZAR código 20152005064 la cancelación de la asignatura SEGUNDA LENGUA INGLES I grupo 105-245, por extemporaneidad.

CHRISTIAN VELANDIA BUSTOS código 20091005046 solicita la cancelación de las asignatura DIP la cual homologa DSP III y la adición de TELEVISIÓN, ya que inicio un proceso con el objetivo de aprobar materias TELEVISIÓN y DSP III, en el periodo actual pero debido al cruce de estas no le fue posible por la cual recurrió a la modalidad de tutoría. Al respecto el Consejo de Facultad, teniendo en cuenta el calendario académico decide negar la solicitud por extemporaneidad.

Se decide negarle a CARLOS ARTURO JAIMES BELTRÁN código 20101005113 la cancelación de la asignatura INTELIGENCIA COMPUTACIONAL II grupo 1, por extemporaneidad y falta de soportes que permitan establecer que los motivos expuestos afectan esa asignatura y ese horario en particular y no otras previas y posteriores.

Se decide negarle a GIOVANNY ALBERTO BENITES TORRES código 20082005040 la cancelación de la asignatura PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES con código 72 del grupo 005-01, y la Adición de la algunas de las dos asignatura TELEVISIÓN / ELECTRÓNICA INDUSTRIAL con código 54 en el grupo 005-2, por extemporaneidad de acuerdo con el calendario académico.

4.3.5 Carácter Meritorio

De acuerdo con el informe presentado por el docente evaluador DIEGO JULIAN RODRÍGUEZ PATARROYO, se aprueba otorgar el carácter de Meritorio al trabajo de grado “DETERMINACIÓN DE LA POTENCIA EXTRAÍDA POR UN SISTEMA HARVESTING PIEZOLECTRICO PARA WSN” desarrollado por el estudiante ANDRÉS FELIPE GÓMEZ CASSERES ESPINOSA, código 20071005010, del cual fueron jurados Diana Ovalle y Cesar Castellanos.

4.4 Ingeniería Catastral y Geodesia

4.4.1 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

Se decide negarle a EDGAR JOHAN SANTAFE MORENO código 20151025120 la cancelación de la asignatura ASTRONOMIA GENERAL, por extemporaneidad de acuerdo con el calendario académico.

Se decide negarle a IVAN CAMILO RÍOS FIGUEROA código 20151025072 la cancelación de la asignatura SUELOS código 313, grupo 61, por extemporaneidad de acuerdo con el calendario académico.

Se decide negarle a MARISOL CARDENAS MUÑOZ código 20102025091 la cancelación de la asignatura VALORIZACIÓN código 357 del grupo 62, por extemporaneidad de acuerdo con el calendario académico, así mismo, desde la coordinación se informa que el docente asignado está desarrollando el curso en el horario inicialmente asignado.

Se decide aprobarle a DIEGO NICOLAS ACUÑA CUBILLOS código 20142025066 la cancelación extemporánea de la asignatura INGLES, teniendo en cuenta el oficio IE 5816 donde la Directora del ILUD informa que se realizó la homologación de esta asignatura.

4.4.2 Solicitud Cambio de Asignatura

Se decide negarle a DAVID ANDRÉS RUBIANO PORRAS código 20081025098 el cambio de grupo de la asignatura VALORIZACIÓN con Código de materia 357, inscrita en el grupo 61, por extemporaneidad de acuerdo con el calendario académico.

4.5 Ingeniería Industrial

4.5.1 Solicitud Retiro Voluntario y Definitivo

Se decide aprobarle a JUAN SEBASTIAN BOJACÁ PINTO código 20161015049, el retiro voluntario y definitivo de la Universidad, manifiesta que se encuentra confundido sobre lo que quiere estudiar.

4.5.2 Solicitud Aplazar Semestre

Se decide aprobarle a LUIS FRANCISCO REYES BELTRÁN código 9121570 el aplazamiento del semestre 2016-I, por motivos económicos.

4.5.3 Solicitud Cancelación Espacios Académicos

Atendiendo la solicitud de JUAN CAMILO ORTIZ BECERRA código 20152015127, relacionada con la cancelación de la asignatura FISICA I: MECANICA NEWTONIANA 015-25, por motivos laborales, se decide informarle que no es procedente por extemporaneidad teniendo en cuenta el calendario académico.

4.5.4 Carácter Meritorio

De acuerdo con el informe de evaluación del docente GUILLERMO REAL FLOREZ , se aprueba otorgarle el carácter de Meritorio al trabajo de grado “APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE RUTEO DE VEHICULOS PERIÓDICO INTEGRANDO LA PLANEACIÓN DE LA FRECUENCIA DE VISITA Y PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO” desarrollado por los estudiantes DANIEL FELIPE CORREA RODRIGUEZ con código 20081015062 y SEBASTIAN RODRIGUEZ MUÑOZ con código 20081015028, del cual fueron jurados Germán Mendez Giraldo y Juan Carlos Figueroa.

4.6 Especialización en Informática y Automática Industrial

4.6.1 Derecho de Petición

IVONNE JOHANNA CRUZ RODRIGUEZ 20131101005, mediante derecho de petición manifiesta que terminó materias en el año 2014, por motivos laborales de viaje a otras ciudades, está radicada fuera de Bogotá y no ha podido culminar la etapa que es de presentar el proyecto de grado. El día 2 de Febrero de 2016 se entera que perdió los derechos para graduarse de la especialización. Solicita una prórroga para la presentación y sustentación del proyecto de grado.

Al respecto el Consejo de Facultad, decide darle respuesta haciendo las siguientes precisiones:

PRIMERO: Téngase en cuenta que un Reglamento de Postgrado, es un Acto Administrativo que no amerite la notificación personal. Sin embargo, este se encuentra Publicado en la Página Web de la Especialización, la cual es de fácil acceso para que los estudiantes conozcan sus deberes y derechos, el cual puede ser consultado el siguiente enlace:

https://www.udistrital.edu.co/dependencias/tipica.php?id=14#/getContentTipica.php?m=contactInformation&id=14
Notificación de Actos Administrativos, Ley 1437 de 2011 CPCA

"(…) Artículo 66. Deber de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes.

Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico."
(…)
Así mismo, durante las asignaturas de **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTO DE GRADO** de primero y segundo semestre respectivamente, los docentes que imparten dichas asignaturas comunican las directrices para el desarrollo del Proyecto de grado, así como los tiempos máximos establecidos para la presentación y sustentación del trabajo de grado.

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta lo anterior, no es viable la aprobación de prórroga del plazo máximo para la culminación de estudios, de conformidad con el Reglamento de Postgrados "*Acuerdo 001 de 2009" en su Art. 11 Plazo para terminación de estudios, reza "El plazo máximo para la*

culminación de estudios de postgrado, como estudiante activo, independiente de las sanciones por reglamento o retiros que se disponga en el presente acuerdo será:

a. Especializaciones: El máximo plazo para culminar estudios es de tres años.
b. Maestrías: 5 años
c. Doctorados: 7 años

Parágrafo: El plazo máximo de permanencia y titulación de un estudiante en un programa de postgrado, incluyendo la elaboración de los trabajos de grado o tesis y reservas de cupo, no será superior al establecido en el presente artículo."

Así mismo, en su Art. 33 El estudiante de postgrado entrará en causal de exclusión por cualquiera de las siguientes razones y en su literal f reza "si no culmina el programa del plan curricular en el tiempo previsto en este reglamento.".

4.7 Maestría en Ingeniería Industrial

Atendiendo el impedimento del docente JOSE NELSON PEREZ con respecto a la evaluación del trabajo de grado de SANDRA MILENA BONILLA CELY, por conflicto de intereses, toda vez que el documento en mención fue dirigido por el Doctor VICTOR HUGO MEDINA quien es miembro del grupo de investigación GICOGE del cual es director, se aprueba designar como evaluador a PAULO ALONSO GAONA del trabajo de grado "Modelo de Gestión y Transferencia de conocimiento mediante estrategia pedagógica de empresas simuladas: Caso centro de comercio y servicios SENA Regional Risaralda", con el fin de otorgarle le carácter de meritorio. El trabajo fue elaborado por Sandra Milena Bonilla Cely del cual fue jurado Luz Esperanza Bohórquez y la dirección de Victor Hugo Medina.

4.8 Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones

El Coordinador ERNESTO GOMEZ VARGAS encontró que hay estudiantes que tienen perdidas tres asignaturas en su plan de estudios incluyendo las cursadas en el nivelatorio. El citado acuerdo no menciona, ni hace aclaración referente al procedimiento a seguir en estos casos, por tal razón se eleva la consulta. Al respecto el Consejo de Facultad decide solicitarle que proceda a revisar el plan de estudios y los documentos enviados al Ministerio de Educación con motivo de la renovación de registro calificado, en el caso, que el nivelatorio no haga parte del plan de estudios no se tendrá en cuenta para efectos de repitencia y permanencia.

5. TEMAS DE GESTIÓN

5.1 De conformidad con la Resolución No. 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, se decide aprobar la realización de un concurso para vincular un nuevo docente en la modalidad de Hora Cátedra en Ingeniería Industrial en el semestre 2016-I, así:

Plaza: Una (1)
Perfil: Pregrado Ingeniería, estudios de Posgrado, formación específica: Manejo de Solid Works.
Área: Diseño y Manufactura.
Asignaturas: Dibujo de Ingeniería

5.2 Matrículas de Honor Ingeniería Industrial

De conformidad con el Artículo 59 del Acuerdo No. 027 de 1.993, se decide aprobar las matrículas de honor en Ingeniería Industrial correspondientes al segundo semestre académico de 2015:

Código	Nombre	Promedio
20121015008	GALVEZ MARTINEZ AIDA CRISTINA	4.46
20142015103	HERNÁNDEZ CORREDOR LUISA FERNANDA	4.37
20152015015	MALAGON SUAREZ CAMILA PATRICIA	4.25
20131015081	RINCON LIZARAZO DANIELA	4.04
20121015146	RUIZ VACA JORGE EDUARDO	4.5
20142015084	ZAMBRANO VELASQUEZ ERIKA PATRICIA	4.23
20131015032	ALFONSO MESQUIDA JUAN CAMILO	4.18
20151015014	LOPEZ AYALA CARLOS ANDRES	4.16
20151015054	ROMERO ALBARRACIN LAURA SOFIA	4.09
20131015003	TOVAR TOVAR PAOLA ANDREA	4.08

5.3 Relación de Cursos con número inferior establecido por el Consejo Académico

El coordinador de la Maestría en Telecomunicaciones Móviles JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA informa que se encuentra en proceso de admisiones 26 (veintiséis aspirantes inscritos).

El coordinador de la Especialización en Ingeniería de Software SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO relaciona el número de estudiantes por curso:
Primer Semestre Grupo I: 22 Inscritos
Primer Semestre Grupo II: 21 Inscritos
Segundo Semestre Grupo I: 23 Inscritos
Segundo Semestre Grupo II: 26 Inscritos
Total: 92

El coordinador de la Especialización en Proyectos Informáticos SANDRO JAVIER BOLAÑOS CASTRO relaciona el número de estudiantes por curso:

Primer Semestre Grupo I: 22 Inscritos
Segundo Semestre Grupo I: 23 Inscritos

En relación con los cursos con un número de estudiantes matriculados inferior al establecido por el Consejo Académico, se aprueba que los consejeros Carmenza Moreno Roa y José Ignacio Rodríguez, presenten información relacionada con las características, condiciones y necesidad de ofrecer dichos cursos en los diferentes proyectos curriculares de la Facultad.

5.4 Atendiendo la solicitud del coordinador de la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones ERNESTO GOMEZ VARGAS acerca de la plaza para reemplazar al docente de planta de la maestría JUAN BOHÓRQUEZ quien renunció hace unos años y el cual no se ha hecho su reemplazo, se decide informarle que las necesidades de docentes de planta serán resueltas mediante concursos para vincular docentes a la planta de la Universidad, y es el Consejo Académico el competente para definir su realización.

5.5 Los docentes Lindsay Álvarez Pomar y Ernesto Gómez Vargas coordinadores de las maestrías en Ingeniería Industrial y en Ciencias de la Información y las Comunicaciones respectivamente, atendiendo una decisión del Consejo de Facultad de Ingeniería, con el fin de favorecer a los estudiantes de los programas de postgrado de la Facultad que quedan excluidos de la Universidad según el Acuerdo No. 01 de 2009, proponen que se autorice lo siguiente:

Que los beneficiarios de la presente propuesta de amnistía sean quienes ingresaron a la maestría a partir del primer semestre de 2009 y que pierden la calidad de estudiantes por exceder el tiempo máximo de permanencia en el programa (5 años).

Que quienes a la fecha de aprobación de esta propuesta hayan radicado ante el Consejo de Maestría su anteproyecto de trabajo de grado, tendrán como fecha máxima para sustentar y aprobar la totalidad de las asignaturas el 6 de junio de 2016 y deberán cursar dos asignaturas adicionales a su plan de estudios y que no hayan sido aprobadas previamente.

Que sí el 6 de junio de 2017 no se ha realizado la sustentación del trabajo de grado o no se ha cumplido con la aprobación del total de las asignaturas, pierden inmediatamente la calidad de estudiantes de maestría.

Que quienes a la fecha no han radicado su anteproyecto de trabajo de grado, pueden a las especializaciones de la Facultad de Ingeniería para que sea estudiada la posibilidad de homologar con miras a graduarse de alguno de dichos programas.

Se decide enviar la propuesta junto con el estado de cada uno de los estudiantes de los diferentes programas de postgrado que estarían excluidos de la Universidad, a cada uno de los consejeros para su conocimiento y evaluación pertinente de dicha propuesta.

5.6 La coordinadora del Comité de Autoevaluación y Acreditación remite la publicación que se detalla "EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN – DICIEMBRE 2015" documento con el que se presentó la Universidad Distrital ante el CNA.

5.7 Modificación del Reglamento del Doctorado en Ingeniería

En relación con la propuesta de modificación al reglamento del doctorado en Ingeniería se tratará en la próxima sesión.

5.8 Oficina de Quejas y Reclamos

La Doctora AMPARO BAUTISTA TORRES, jefe de la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano manifiesta que su solicitud para que se le diera un espacio en el Consejo de Facultad de ingeniería, tiene que ver con algunas situaciones que se vienen dando con los estudiantes en algunos proyectos curriculares de pregrado y postgrado, en donde coordinadores están solicitándole a los estudiantes el retiro de sus peticiones ante la oficina de quejas, quiere aclarar la función que cumple la oficina de quejas y reclamos que no es otra que hacer planes de mejoramiento para aquellas situaciones que se presentan en la cotidianidad, allí no se sanciona ni realizan fiscalización, allí lo que se hace es, un seguimiento a los planes de mejoramiento y solicitudes firmadas por estudiantes en cada una de las dependencias, esas son las funciones como defensor del ciudadano y vocero de los ciudadanos ante la administración, conociendo todos los requerimientos y garantizar esa dignidad que tienen los ciudadanos.

Se han recibido casos como el de un estudiante que le faltaba una asignatura para terminar su proceso académico y no se la inscribieron, se hizo el seguimiento, se vio que era viable que le inscribieran la asignatura, el deber es sacar estudiantes como profesionales y no retenerlos, pero resulta que le contestan el derecho de petición al estudiante, el estudiante está inconforme y pide ayuda a la Oficina de Quejas y Reclamos la cual se desplaza hasta el proyecto curricular, en el proyecto curricular posteriormente le dicen que retire la queja, pida disculpas al proyecto, y al docente de la asignatura pero le van a inscribir la asignatura, efectivamente el estudiante fue a la oficina de quejas y reclamos e informa lo ocurrido.

Es llamado de atención de esa Oficina a la Facultad es que nosotros deberíamos hablar con todos los profesores, el hecho de que los estudiantes pongan quejas no es para incriminar al profesor, ni al proyecto, ni a la Facultad, es para mejorar nuestra actividad docente, la actividad académica, ese es el llamado como defensora del ciudadano, a no quitarle la oportunidad al ciudadano de hablar claramente, lo cual es una vulneración a la libre expresión y hace un llamado al señor Decano y a los integrantes del Consejo de Facultad a actuar frente a estos casos.

Victor Medina, manifiesta que se hace lo máximo para poder solucionar las peticiones, se le da prioridad a los estudiantes que están terminando su plan de estudios, existen algunos casos que son complicados y que van en contra del reglamento siendo algo que se le sale de las manos al Consejo de Facultad.

Carmenza moreno Roa, manifiesta que como Consejo de Facultad, si se puede mejorar bastante los procedimientos académicos sobre adiciones, cancelaciones, programación de cursos, segundos calificadores de exámenes, procedimientos que se dan en la Facultad que en realidad la Universidad no ha reglamentado; aunque no haya representante de los estudiantes en el Consejo de Facultad siempre se ha estado pendiente ~~al lado~~ de los estudiantes, y siempre dentro de la norma. Muchas veces los estudiantes no conocen~~n~~ cual es el proceso y realizan~~hacen~~ solicitudes a todas las instancias simultáneamente~~partes empezando por el Consejo Curricular~~.~~,~~ E~~e~~n muchos casos los estudiante no hacen el reclamo en el momento oportuno.

El consejero Sandro Bolaños, expresa su agradecimiento y satisfacción por la actividad de la Oficina de Quejas y Reclamos, pues el problema de fondo viene siendo de cultura, el Consejo de Facultad es el más apropiado para resolver las inquietudes de los estudiantes.

El señor Decano, agradece la participación de la Oficina de Quejas y Reclamos para que en el Consejo de Facultad exprese su opinión y motivación para atender a los estudiantes de una manera adecuada, se tomarán las medidas correctivas que se requiera.

Desde la Oficina de Quejas y Reclamos, se propone hacer una alianza y sacar una circular sobre todo, de la atención al ciudadano, los horarios, se emitirá ~~sacará~~ con la Rectoría una circular sobre los horarios de atención y se están haciendo visitas a todas las dependencias para mejorar la atención.

Se propone y se aprueba realizar con la participación de la Oficina de Quejas y Reclamos una reunión con coordinadores de proyectos curriculares para tratar los temas relacionados con las quejas de los estudiantes sobre aspectos académicos y administrativos.

Siendo la 1 p.m. se levanta la sesión.

Firman,

ROBERO FERRO ESCOBAR
Presidente

ORLANDO RIOS LEON
Secretario